

**RECONOCE Y APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
POR AUMENTO DE PERSONAL.**

DECRETO N° 837

Chillán Viejo, 28 ABR 2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicios 230 del 9.12.08 y 240 del 10.012.08 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2440 del 24.12.2009 que aprueba presupuesto para el año 2010.-

CONSIDERANDO

- La necesidad de proveer de dos personas para el apoyo necesario para mantener las áreas verdes y aseo de la comuna.

DECRETO

1.- APRUÉBASE anexo de Contrato por la **CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PROVEA DE PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR LABORES DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO** de fecha 28.04.2010, por la suma de **\$180.000 mensual por cada una**, suscrito por la empresa ALTRAMUZ LTDA, de acuerdo al artículo 27 del contrato vigente.

2.- El plazo de Ejecución de la Presentación de Servicios de 2 personas a contar de 01 de Abril de 2009 al 31.12.2010.

3.- ACEPTASE Deposito Municipal en Garantía N° 547064 por un monto de \$20.000 de fecha 28.04.2010

4.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22 , Ítem 08, Asignación 003, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

RECONOCE Y APRUEBA ANEXO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PERSONAL

En Chillán Viejo, a 28 de Abril de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán viejo, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Serrano, N° 300, Chillán viejo; representada por su administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo Domicilio y la **EMPRESAS ALTRAMUZ LTDA.**, Rut. N° 78.389.930-2, contratado con fecha 01.04.2005, para el servicio de **"CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PROVEA DE PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR LABORES DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"**, según Decreto Alcaldicio N° 1369 de fecha 01.09.2008, se ha acordado lo siguientes:

PRIMERO:

Por la necesidad del servicio se requiere aumento de personal de contrato **"CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PROVEA DE PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR LABORES DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"**.

SEGUNDO:

Se aumenta el contrato en dos personas desde 01.04.2009 hasta el 31.12.2010.

TERCERO

Se pagara la suma de \$180.000 mensuales a cada una incluida previsión y salud, reajustable anualmente.

CUARTO:

Las otras cláusulas se mantendrá en las condiciones pactadas originalmente.

QUINTO:

La presente anexo de contrato para su validez debe ser autorizada por Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.


ALTRAMUZ LTDA.
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL